



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 020-13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 020 /13

Sucre, 23 de enero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 15 de enero de 2013, el Sr. Iván Sanjinés, DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN, REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA y la Sra. Sandra Cossio, COORDINADORA NACIONAL AUDIOVISUAL INDÍGENA ORIGINARIA DE BOLIVIA, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar del "ENCUENTRO TERRITORIAL DE INTERCAMBIO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS REFERENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL - REGIÓN VALLES", a realizarse en Cochabamba del 24 al 26 de enero de 2013, con la temática específica de: "Economía Plural –Economía Comunitaria y Modelo Económico", con el siguiente temario: 1. Presentación y revisión conclusiones Taller Nacional del 06 al 08 de septiembre de 2012 en Santa Cruz; 2. Análisis de coyuntura desde los tres ejes temáticos, economía plural –modelo económico, autonomías y desarrollo institucional, identificando desde la realidad regional: avances, aciertos y limitaciones; 3. Actualización temática y en derechos, con énfasis en Modelo Económico, Economía Plural, Economía Comunitaria, con enfoque de complementariedad, plurinacionalidad y descolonización; 4. Identificación de los avances, imitaciones o problemas que frenan su construcción e implementación; 5. Planteamientos y propuestas para su implementación desde las Organizaciones y Pueblos Indígenas Originarios, el Estado y los sectores urbanos.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de enero de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Lic. Verónica Berrios Vergara, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asistan y participen en el "ENCUENTRO TERRITORIAL DE INTERCAMBIO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS REFERENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL - REGIÓN VALLES", a realizarse del 24 al 26 de enero de 2013, en el Centro de Formación, Zona Chilimarca, Municipio de TIQUIPAYA del departamento de Cochabamba, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº.- 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR- en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Lic. Verónica Berrios Vergara, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asistan



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 020-13

y participen en el "ENCUENTRO TERRITORIAL DE INTERCAMBIO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS REFERENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL - REGIÓN VALLES", a realizarse del 24 al 26 de enero de 2013, en el Centro de Formación, Zona Chilimarca, Municipio de TIQUIPAYA del departamento de Cochabamba, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 24 al 27 de enero de 2013.

Art. 2º.- Páguese **PASAJES Y VIÁTICOS** en favor del Presidente y la Concejal, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art.3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

